Sargento don Balbino Jaime Lopez Sanz. Sargento don Manuel Gurrea Arrufat.
Sargento don José L. Ocaña Ocaña.
Sargento don Pedro Paredes Romero.
Sargento don José Maria Moruno Garcia.
Sargento don Julio Sambade Zaragoza. Sargento don José Dominguez Formenti. Sargento don Andrés Molina Guerrero.
Sargento don Pedro Broch Vilanova.
Sargento don Marcos Angulo Germán.
Sargento don Juan Carrillo Ruiz.
Sargento don José Vaca Ruiz. Sargento don Francisco Huertas M. Dolores. Sargento don Enrique Sanchez Bernal. Sargento don Juan A. Suárez Garcia. Sargento don Manuel Cano Murcia. Sargento don Fernando Benagues Martín.

Madrid, 3 de mayo de 1988.-Por delegación, el General Director de Enseñanza, Martín Aleñar Ginard.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11427

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de marzo de 1988, de la Subsecretaria, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir por turno libre vacantes de personal laboral en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución citada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 28 de abril de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13073, Servicios Periféricos, donde dice: «Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía», debe añadirse: «Avenida de Madrid, número 7, 18071 Granada».

En la misma pagina línea 40, donde dice: «Demarcación de Carreteras...», debe decir: «Subdemarcación de Carreteras...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de mayo de 1988 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia. 11428

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986) y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaria de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de nov.embre, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera,-1. A las plazas del anexo I del presente concurso podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, personal sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penítenciarias.

Podran solicitarse cuantas vacantes se incluyan en esta convocatoria siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la misma y no

excedan, en más o menos, dos niveles al del grado personal consolidado o al nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando, el 1 de enero de 1988, siempre que el nivel del puesto solicitado esté dentro del intervalo o intervalos correspondientes a dichos grupos, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre. Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funciona-

rios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación

que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado dos, parrafo dos, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Para poder participar se requerirá que hayan transcurrido dos anos desde que se obtuviera el último destino, por el procedimiento de concurso, salvo que se soliciten puestos del mismo Ministerio y

localidad,

3. En el plazo de dos años desde su toma de posesión, los funcionarios de nuevo ingreso no podran participar en concursos para la provisión de puestos de trabajo, salvo que no implique cambio de

Ministerio y localidad.

4. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso, si al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido de años desde su traslado a través de los procedimientos establecidos en los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio; 336/1984, de 8 de febrero, y el articulo 2.º del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo.

Tercera.-La valoración de los mentos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

A. Méritos preferentes

Valoración de trabajos desarrollados.

(5 puntos como máximo)

Para la valoración de los trabajos desarrollados se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

Nivel de complemento de destino.

a) Por tener asignado un grado personal o complemento de destino superior en dos níveles al del puesto solicitado: 5,00 puntos.
 b) Por tener asignado un grado personal o complemento de destino

superior en un nivel al del puesto solicitado: 4,50 puntos.

c) Por tener asignado un grado personal o complemento de destano igual al del puesto convocado: 4,00 puntos.

d) Por tener asignado un grado personal o complemento de destino inferior en un nivel al del puesto solicitado: 3,50 puntos.

e) Por tener asignado un grado personal o complemento de destino inferior en dos niveles al del puesto solicitado: 3,00 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento

(2 puntos como máximo)

2.1 Por cada curso de formación o perfeccionamiento convocado por Centro Oficial de Formación de funcionarios, siempre que tenga relación con la actividad del puesto que se solicita, una duración minima de quince horas lectivas y en el que se haya expedido al interesado diploma o certificado de aprovechamiento: 0,50 puntos.

2.2 Por cada curso de formación o perfeccionamiento convocado

por el Ministerio de Educación y Ciencia en materia de administración educativa siempre que tenga relación con el puesto que se solicita y en el que se haya expedido al interesado diploma o certificado de aprovechamiento: 0,25 puntos.

Se valorarán únicamente los cursos que expresamente se detallan

como mérito de la convocatoria.

3. Titulaciones académicas

(2 puntos como máximo)

Las distintas titulaciones académicas se valorarán de la siguiente forma, sin que sea necesario poseer Titulación Académica de nivel superior a la que se requiere para acceder a los grupos de Cuerpos a los que se asigne la vacante:

- a) Por hallarse en posesión del título de Licenciado o equivalente más una segunda titulación universitaria o el grado de Doctor: 2,00
- puntos.
 b) Por hallarse en posesión del título de Licenciado o equivalente: 1.75 puntos.
- c) Por hallarse en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente: 1,50 puntos.
 d) Por hallarse en posesión del título de Bachiller Superior, FP 2 o

equivalente: 1,00 punto.

e) Por hallarse en posesión del título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente: 0,60 puntos.

BOE nûm, 112

II..IL

Se computará la titulación de superior nivel aportada por el concursante, independientemente del Cuerpo al que este pertenezca, sin que se valoren los títulos imprescindibles para la consecución del o de los que se aleguen como méritos.

4. Antigüedad

(3 puntos como máximo)

Por cada año de servicio en la Administración, en los términos establecidos en el artículo 19 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y contabilizado a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes: 0,10 puntos.

B. Méritos no preferentes

Idiomas

Se valorará con 0,50 puntos cada idioma comunitario que se conozca, hasta un máximo de 1,00 punto, en aquellos puestos de trabajo que se exija expresamente.

Titulación específica

Con independencia de la puntuación concedida por méritos preferentes, la Comisión podrá considerar como tal dicha titulación cuando esté relacionada con las funciones del puesto y siempre que conste en la respectiva convocatoria como susceptible de valorar: 1,00 punto.

Por experiencia en puestos de trabajo en funciones propias del área del puesto convocado, se valorará 0,50 puntos por año completo hasta un máximo de 2,00 puntos.

4. Otras experiencias o conocimientos

(6 puntos como máximo)

La valoración por este apartado se realizará en la forma que se expresa, por cada puesto de trabajo, en el anexo de la convocatoria.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la

fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Sin perjuicio de su necesaria justificación documental en el caso de titulaciones academicas y cursos de formación, los méritos preferentes deberán ser acreditados por certificado en copia del modelo que figura como anexo II a esta Orden, que deberá ser expedido por el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministe-

río de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación debera ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos

o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

La Dirección General de la Función Pública expedirá las certificaciones de los funcionarios excedentes voluntarios pertenecientes a los Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y a las Escalas a extinguir de la AISS. Por lo que respecta a las Escalas de Organismos Autónomos, la certificación la expedirá la Unidad de Personal del Ministerio u Organismos donde tuviera su ultimo destino definitivo ultimo destino definitivo.

Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del

período de suspensión.

Quinta.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad los cónyuges funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición de destino en la misma localidad, actualidad a perición efectuada por entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos cónyuges. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia la petición del cónyuge en

Sexia.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios) y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince dias naturales, a contar del Orden, se presentarán en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado» en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, 15-17, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Septima, -1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente

la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los meritos alegados, por el orden establecido en la base

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo incluidos en el anexo I que, por méritos no preferentes no alcancen una puntuación de, al menos, un 50 por 100 de los puntos que, por dicho apartado, se exige para cada puesto.

Octava.-Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta

El Subdirector general de Gestión de Personal de Administración General y Laboral, quien presidirá la misma.

Un representante de nivel 26 o superior, del Centro directivo al que pertenezcan los puestos convocados.

Un representante del Servicio de Personal de Administración y Especializado, que actuará como Secretario.

En todo caso se garantizara la presencia de los representantes sindicales de acuerdo con el resultado de las elecciones.

Novena.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, en un plazo inferior a dos meses, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoque, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo que soliciten puestos del mismo Ministerio y

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

4. El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días

siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el

cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, se comunicará a la Dirección General de la Función Pública a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de

Asimismo, deberán comunicarse los destinos adjudicados a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas, o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaria

de Estado para la Administración Pública.

Undécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 3 de mayo de 1988,-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

Número	Número				Complemento		Méntos no preferentes			
de orden	de	Localidad y Centro de destino	Grupo	Nivel	especifico	Cursos	Descripción de los méritos	Puntos		
1	1	Dirección General de Renovación Pedagógica Secretaria General Madrid. Secretario/a general.	A	28	1.001.796	_	Experiencia en el desempeño de puestos de contenido idéntico al convocado. Conocimiento de la Reforma Educativa, de los Planes de Estudio, tanto españoles como extranjeros y experiencia en la gestión de convalidaciones y homologaciones de títulos	2		
2	1	Centro de Investigación y Documenta- ción Educativa Madrid. Asesor técnico en el Servicio de Documentación.		24	_	~	académicos. Conocimiento de inglés y francés. Licenciatura en Ciencias de la Edu- cación.	l .		
		Dirección General de Promoción Educativa Subdirección General de Becas y Ayu-	ĺ				Documentalista. Experiencia en tratamiento de la información y gestión de base de datos.	2		
3	t	das al Estudio Madrid. Jefe de Sección de Convocatorias Especiales.	A/B	24	-	Procedimiento ad- ministrativo. Informática.	Experiencia en Informática y Microin- formática. Conocimientos de Estadística.	3		
		Subdirección General de Educación Compensatoria		3 i		,	Concention of Landiscien.	,		
4	1	Madrid. Jefe de Sección en el Servicio de Seguimiento y Gestión de Programas.	A/B	24	-	Contratación admi- nistrativa.	Licenciatura en Derecho. Redacción de convenios de colaboración sobre Educación Compensatoria. Tramitación de contratos de asistencia técnica. Experiencia en gestión de subvenciones.	1 2 2 2		
		Subdirección General de Educación Permanente					Experience of gestor de subventiones	_		
5	1	Madrid. Puesto de trabajo de nivel 22 de gestión económica.	B/C	22	-	-	Experiencia en gestión económica.	6		
6	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Subdirección General de Recursos Madrid. Asesor técnico. Dirección General de Programa- ción e Inversiones	A/B	24	-	-	Licenciatura en Derecho.	!		
		Subdirección General de Conciertos Educativos				 				
7	1	Madrid. Jefe de Sección.	A/B	24	-	Informática.	Licenciatura en Derecho. Conocimientos de Informática. Experiencia en administración educativa. Experiencia en puesto de trabajo de contenido jurídico.	1 1 3 2		
8	1	Oficina Presupuestaria Madrid, Puesto de trabajo de nível 20.	В/С	20	_	_	Experiencia en Análisis de Coste de Servicios.	6		
		Dirección General de Personal y Servicios Oficialía Mayor		,						
9	1	Madrid. Jefe de Servicio en la Secreta- ria de la Junta de Compras.	A/B	26	429,804	Informática.	Licenciatura en Derecho. Experiencia en contratación adminis- trativa de obras.			
10	1	Madrid. Puesto de trabajo en la Inten- dencia General.	В/С	20	-	-	Experiencia en administración educativa. Experiencia en puestos de Intendencia (mantenimiento y conservación de edificios, coordinación y control de vigilancia de los mismos; gestión del suministro de mobiliario).	6		

BOE núm. 112

l ...

	Numera				Complements	<u>.</u>	Méritos no preferences			
de orden	de plazas	Localidad y Centro de destino	Grupo	Nivel	Complemento específico	Cursos	Descripción de los méritos	Puntos		
11	Ł	Centro de Proceso de Datos Madrid. Jefe de Servicio.	A/B	26	781.080	-	Licenciado en Informática o Ingeniero superior. Experiencia en puesto de trabajo en CPD de la Administración Pública. Experiencia en gestión económica y	3		
12	1	Dirección General de Enseñanza Superior Subdirección General de Especialida- des en Ciencias de la Salud y Relacio- nes con Instituciones Sanitarias Madrid. Jefe de Servicio de Especiali- dades.		26	594.012	educativa en	conocimientos inglés y/o francés. Licenciatura en Derecho. Conocimientos informáticos. Experiencia en utilización de base de	1 3		
13	1	Subdirección General de Gestión Eco- nómica Madrid, Jefe de Servicio de Gestión Económica.	A/B	26	781.080	<u>-</u>	datos. Experiencia en puestos de trabajo de función análoga.	6		
		DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGA- CIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Subdirección General de Formación y Perfeccionamiento de Personal Inves- tigador								
14	1	Madrid, Jefe del Servicio de Forma- ción Profesorado Universitario.	A/B	26	413.268	~	Conocimiento de inglés hablado y escrito. Conocimiento de Informática a nivel de desarrollo de aplicaciones de usuario.			
. 15	1	Madrid Jefe del Servicio de Forma- ción Investigadores y Especialistas. Subdirección General de Promoción de la Investigación		26	413.268	-	Experiencia en gestión económica. Conocimiento de inglés habiado y escrito. Conocimiento de Informática a nivel de desarrollo de aplicaciones de usuario. Experiencia en gestión económica.	ł		
16	2	Madrid. Puesto de trabajo de nivel 22.	-	`22	-	_	Conocimiento de inglés y francés. Conocimiento de Informática. Experiencia en realización de cursos y programas de formación. Experiencia en gestión económica de subvenciones y ayudas de formación.	2		
l 7	1	Consejo Superior de Investigacio- nes Científicas Arganda del Rey (Madrid). Jefe de Sección de Gestión del Instituto de Automática Industrial.		22	184,416	-	Experiencia en gestión administrativa de proyectos de investigación. Experiencia en gestión administrativa			
							de compras públicas. Experiencia en gestión de personal de las Administraciones Públicas. Experiencia en gestión presupuestaria y económica. Experiencia en administración y control de fondos públicos.	1		
18	1	Sevilla, Jefe de Sección de Gestión del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología.		22	184.416	-	Experiencia en gestión administrativa de proyectos de investigación. Experiencia en gestión administrativa			
		•					de compras públicas. Experiencia en gestión de personal de las administraciones públicas. Experiencia en gestión presupuestaria y económica. Experiencia en administración y control de fondos públicos.	1		
19	1	Sevilla. Jefe de Sección de Gestión de la Estación Biológica de Doñana.	B/C	22	184.416	-	Conocimiento de idiomas. Experiencia en gestión administrativa y de pro- gramas de investigación. Conocimiento de la legislación en materia de Reservas Biológicas.			

Número Número de de		Localidad y Centro de destino		Nivel	Complemento	Cursos	Méritos no preferentes			
orden	plezas	Localitato (Contro	Grupo	1.7751	especifico		Descripción de los méritos	Puni		
		Junta de Construcciones. Instala- ciones y Equipo Escolar			ļ	į	i			
20	1	Madrid. Jefe de Sección de Incidencias, Contratos y Obras.	A/B	24	236.832	-	Licenciatura en Derecho. Experiencia en contratación adminis- trativa.			
21	İ	Madrid. Jefe de Sección.	A/B	24	_	-	Experiencia en procedimiento admi- nistrativo. Licenciatura en Derecho. Experiencia en contratación adminis- trativa. Experiencia en procedimiento admi-	1 4		
					i İ		nistrativo.	-		
		Dirección Provincial de Albacete	ĺ .			İ		_		
22	1	Albacete. Jefe de Sección de Gestión Personal.	A/B	24		-	Experiencia en gestión de personal fun- cionario. Experiencia en gestión de personal			
					I		laboral. Experiencia en gestión de Seguridad Social.	2		
		Dirección Provincial de Badajoz			ļ					
23	l	Badajoz. Jefe de Sección de Gestión Personal.	A/B	24	-	_	Experiencia en gestión de personal fun- cionario.			
	•				İ		Experiencia en gestión de personal laboral. Experiencia en gestión de Seguridad			
24	1	Badajoz. Jefe de Sección de Alumnos y	A/B	24	_	-	Social. Experiencia en gestión de becas y ayu-	3		
F		Servicios Complementarios.			[das. Experiencia en contratación de servi- cios.	3		
i		Dirección Provincial de Baleares			 			ĺ		
25	1	Palma de Mallorca. Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria y Contratación.	A/B	24	_		Conocimiento de Lengua catalana.	1		
:							Experiencia en gestión presupuestaria y económica. Experiencia en contratación de obras y	ĺ		
26	l	Palma de Mallorca. Jefe de Sección de Planificación y Centros.	A/B	24	_	-	suministros. Experiencia en análisis estadístico y/o planificación.			
		•					Experiencia en administración educa- tiva. Conocimiento de Lengua catalana.	1		
		Dirección Provincial de Cáceres			1					
27	1	Cáceres. Administrador de Centro de Enseñanzas Integradas.	B/C	22	164.760	-	Experiencia en gestión económica. Experiencia en gestión de personal. Experiencia en contratación adminis- trativa.	2 2 2		
		Dirección Provincial de Huesca								
28	1	Huesca. Jefe de Sección de Planifica- ción de Centros y Alumnos	A/B	24	_	_	Experiencia en análisis estadístico. Experiencia en gestión de becas y ayudas.	2 2		
							Experiencia en administración educa- tiva.	2		
		Dirección Provincial de Madrid				ļ				
29	1	Madrid. Jefe de Sección de Centros de Enseñanzas Medias.	A/B	24	_	Procedimiento Administrativo	Licenciatura en Derecho. Experiencia en puestos de gestión jurí- dica de Centros.			
							Experiencia en administración educa- tiva.	1 3		
10	l	Madrid. Jefe de Sección de Ayudas Individualizadas.	A/B	24	-	_	Licenciatura en Ciencias Económicas o Empresariales.	1		
		ALAMA T JAMMAILAMANS.] .			Experiencia en puestos de gestión eco- nómica. Experiencia en puestos de gestión de			
31	1	Madrid. Director de Programa de la Secretaria General.	A/B	24	_	_	ayudas, becas y subvenciones. Licenciatura en Derecho. Experiencia en elaboración de infor-] 1		

	Núnero		Стиро		Complemento		Méritos no preferentes			
orden	de plazas	Localidad y Centro de destino		Nivel	específico	Cursos	Descripción de los méritos			
32	1	Madrid. Director de Programa de Esta- distica.	A/B	24	-	-	Licenciatura en Sociología o Ciencias Económicas. Experiencia en elaboración y analisis			
33	1	Alcalá de Henares. Administrador del Centro de Enseñanza Integradas.	B/C	22	164.760	-	de datos estadísticos. Experiencia en gestión económica. Experiencia en gestión de personal. Experiencia en contratación administrativa.	2 2		
	ļ	Dirección Provincial de La Rioja								
34	1	Logroño. Jefe de Negociado de Nóminas.	B/C	22	-	-	Experiencia en puesto con funciones análogas. Experiencia en administración educativa.	_		
		Dirección Provincial de Sala- manca	:							
35	1	Salamanca, Jefe de la Sección de Plani- ficación y Centros.	A/B	24	-	-	Experiencia en análisis estadístico y/o planificación. Experiencia en administración educativa.	}		
		Dirección Provincial de Segovia								
36	1	Segovia. Jefe de Negociado de Personal.	В/С	22	-	-	Experiencia en puesto con funciones análogas. Experiencia en administración educativa.	l .		
		Dirección Provincial de Toledo						Ì		
37	1	Toledo. Jefe de Sección de Planifica- ción, Centros y Alumnos.	A/B	24	-	-	Experiencia en análisis estadístico. Experiencia en gestión de becas y ayudas. Experiencia en administración educativa.	İ		
		Dirección Provincial de Zamora								
38	1	Zamora. Jefe de Sección de Planifica- ción, Centros y Alumnos.	A/B	24	_	-	Experiencia en análisis estadístico. Experiencia en gestión de becas y ayudas.	1		
							Experiencia en administración educa- tiva.			
39	i	Zamora. Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación.	A/B	24	-	-	Experiencia en gestión presupuestaria. Experiencia en gestión económica. Experiencia en contratación de obras y suministros.	2		
		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARA- GOZA								
40	1	Zaragoza, Administrador de Centro de Enseñanzas Integradas.	B/C	22	164.760	•	Experiencia en gestión económica. Experiencia en gestión de personal. Experiencia en contratación administrativa.	2 2 2		

ANEXO II/1

(El certificado debe extenderse por el Jefe de la Unidad de Personal del Departamento, de la Delegación del Gobierno o, en su caso, del Organismo Autónomo o Ente público en el que preste sus servicios)
Doπ
Cargo:
CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los mérit que se detallan:
1. Datos del funcionario:
Apellidos y nombre:
Cuerpo o Escala:
Documento nacional de identidad: Número Registro Personal:
Fecha nacimiento:
a) Situación administrativa:
1 Li Servicio activo.
2 🔟 Servicios especiales. 3 🔲 Servicios en Comunidades Autónomas.
4 Excedencia forzosa. Localidad último destino:
5 Suspensión de funciones: Localidad último destino:
6 Li Disposición transitoria segunda, 2, párrafo 2, Ley 30/1984.
7 U Otras situaciones:
b) Destino actual:
1. Ministerio, Organismo y localidad:
1.1 Definitivo Concurso I.:bre designación
Fecha de toma de posesión:
1.2 Provisional Localidad último destino en propiedad: Fecha de toma de posesión:
, — , com as com as posterior and a company
2. Comunidad Autónoma
Transferido, Fecha:
Traslado, Fecha:
Libre designación:
Funcionario propio de la Comunidad Autónoma (no transferido).
3. Comisión de servicio:
☐ Ministerio y localidad: ☐ Comunidad Autónoma
Fecha de toma de posesión:

是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们也没有一个人,我们也会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会会 第一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们也

ANEXO II/2

Méritos que acredita (base tercera)

	Que en la actualidad ocupa un	i puesto de trabajo de mvel de compie	emento de destino
	Grado consolidado:	, еп su caso.	
	Nivel de complemento de dest	tino al 1 de enero de 1988	
	Habilitación (disposición trans	sitoria cuarta del Real Decreto 2617/1	985)
d)	Datos referidos al Centro Dire	ectivo, Subdirección General de donde	depende el puesto de trabajo desempeñado:
	- Dirección General, Organisa	mo o Delegación del Gobierno:	
	- Subdirección General o Uni	idad asimilada:	······································
	- Denominación del puesto d	e trabajo;	
	- Descripción del puesto de tr	rabajo:	
	Datos referid	tos a la Unidad	Datos del puesto desempeñado
	Función característica	Area de actividad	Relación de tarcas concretas que desarrolla
	Gestion.	☐ Juridica.	1
	Asesoramiento.	Económica.	2
	Inspección.	Técnica.	3.
_	Planificación.	☐ Informática.	4
	Informes.	Multidisplinar.	5
	Coordinación.		6.
$\overline{}$	Apoyo.	` <u> </u>	
	Otras (especificar).	Otras (especificar).	
e)		sos en algún Centro Oficial de Formaci CURSO	ón de Funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados. CENTRO OFICIAL
	***************************************		·,
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	***************************************
	4		
		.,,,,,,	······································

	******************************		***************************************
Ŋ	Está en posesión de (título aca		
Ŋ	•		
f) g)	Está en posesión de (título aca	adémico);	en el grupo, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación
,	Está en posesión de (título aca Tiempo de servicio efectivo en de solicitudes:	adémico); la Administración estatal o autonómica	
8)	Está en posesión de (título aca Tiempo de servicio efectivo en de solicitudes: Años:	la Administración estatal o autonómica Meses:	en el grupo, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación

El Jefe de la Unidad de Personal,

(Lugar, fecha, firma y sello)

少多是是是是一种的人,但是一种的人,也是一种的人,也是一种的人,也是一种的人,也是一种的人,也是一种的人,也是一种的人,也是一种的人,也是一种的人,也是一种的人, 1

ANEXO III/1

		n en el concurso para							
Nün	nero de Registro de	Personal		Cuerpe o Escala					
DATOS PERS									
	Primer apellido	Segundo apellido				Nombre			
Fecha de nacu	тіелю	Se aco	mpaña petición	del có	nyuge		ono de contacto Con prefijo)		
Año Mes	Dia		Si	\mapsto					
1,	Domicilio (calle o	plaza y numero)		Código postal	T	Domicda	u Inacion, provincia, b	xalidad)	
SITUACION Y	DESTINO		 .	-	1		· <u> </u>		
Situación admir Activo	-	il: Comunidades Autón	omas	Otras:					
	al del funciona opiedad	rio en servicio activo Con caracter p	=			<u>.</u>	<u>-</u>		
	Ministeno, Organ	ismo o Autonomia			Provincia			ocalidad	
	Denomi	nacion del puesto de trabajo	цие осира	Und			Unidad		
En co	misión de serv	icios							
	Ministerio, Organi	smo o Autonomia			Provincia	1-1-1-1-1-1		ocalidad	
	Denoinu	nacion del puesto de trabajo	дие окира				Unidad		
					i				

ANEXO III/2

Destinos solicitados por orden de preferencia

Orden de preferencia	Número orden convocatoria	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad
_						

(Fecha y firma.)

ANEXO III/3 (1)

Méritos no preferentes alegados por el candidato

Puestos de	trabajo solicitados	Méritos no preferentes alegados según base tercera, 2 (3)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc. (4)		
Orden de preferencia (2)	Número orden convocatoria	weenos do presetenes alegams segun base tercera, 2 (5)			
. •					
		. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
•					

El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.
 Debe seguirse el mismo orden de preferência que ej expuesto en el anexo [11/2.
 Deben relacionarse de modu ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
 Esta especificación no exime de la pertinente documentación, sin la cuai no se procedera a su valoración.